



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Sírvasse Proveer.

Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 273 00			
DEMANDANTE	Ana María Peña Sánchez José Alexander Martínez García	C.C. No.	1.024.525.677 79.888.848
DEMANDADA	Avianca S.A. y CTA Servicopava		
ASUNTO	Contrato de trabajo.		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, sería esta la oportunidad para ordenar su entrega a favor de la Dra. Gloria Janeth Matiz Restrepo, sin embargo, verificado el poder que obra en el expediente se advierte que esta no cuenta con la facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales.

Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR a la **Dra. Gloria Janeth Matiz Restrepo** para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue poder conferido por los demandantes, en el que se le otorgue la facultad expresa para recibir y cobrar los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ce013b572a1f4c4a087efc4c911f717c18bdea8691dcf88dbc52b4543059cb**

Documento generado en 25/01/2024 06:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>